



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2024-MPY

Yungay, 15 de febrero de 2024

### VISTOS:

Los expedientes Administrativos N° 00001318-2024, de fecha 29 de enero del 2024, N° 00001276-2024, de fecha 29 de enero del 2024, N° 00001301-2024, de fecha 29 de enero del 2024, N° 00001327-2024, de fecha 29 de enero del 2024, N° 00001328-2024, de fecha 30 de enero del 2024, N° 00001336-2024, de fecha 30 de enero del 2024, N° 00001348-2024, de fecha 30 de enero del 2024, N° 00001371-2024, de fecha 30 de enero del 2024, N° 00001413-2024, de fecha 31 de enero del 2024, N° 00001444-2024, de fecha 31 de enero del 2024, N° 00001465-2024, de fecha 31 de enero del 2024, N° 00001403-2024, de fecha 31 de enero del 2024

, N° 00001420-2024, de fecha 31 de enero del 2024, N° 00001544-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, N° 00001506-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, N° 00001521-2024, de fecha 01 de febrero del 2024; solicitando otorgamiento o renovación de Licencia de Conducir para Vehículos Menores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, la Sexta Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC del Reglamento Nacional de Transporte Público Especial en Vehículos Motorizados y no Motorizados, señala que las licencias de conducir de vehículos menores, son otorgadas por las Municipalidades Provinciales y tienen validez a nivel nacional.

Que, con el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC se aprueba el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir y modifica el Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y el Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.

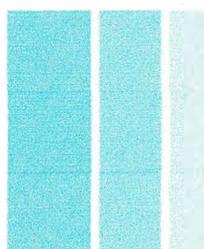
Que, como organismo público integramos el SELIC (Sistema de Emisión de Licencia de Conducir), y dentro de nuestras competencias de gestión tenemos la de: Conducir el procedimiento administrativo de emisión de las licencias de conducir de clase B, a los postulantes que la solicitan. Emitir y entregar la licencia de conducir de la clase B a los postulantes que cumplen con los requisitos previstos en el presente Reglamento.

Que, el postulante administrado cumple con los requisitos establecido para la CLASE en el artículo 13° - Requisitos para la obtención de Licencias de Conducir por otorgamiento directo, del Decreto Supremo N° 007-2016-MTC;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001318-2024, de fecha 29 de enero del 2024, el administrado Jesús Antonio Aranda Saavedra, identificado con DNI N° 76418834, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-C-PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 050-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Jesús Antonio Aranda Saavedra, identificado con DNI N° 76418834, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al Sistema Nacional de Conductores (SNC);

Que, mediante Informe N° 0198-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001276-2024, de fecha 29 de enero del 2024, el administrado Wilder Deugracio Milla Marino, identificado con DNI N° 71116823, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 040-2024-MPY/07.15, de fecha 31 de enero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado Wilder Deugracio Milla Marino, identificado con DNI N° 71116823, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0192-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001301-2024, de fecha 29 de enero del 2024, el administrado Juan Pedro Tamara Quito, identificado con DNI N° 75447879, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2024-MPY/07.15, de fecha 31 de enero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado Juan Pedro Tamara Quito, identificado con DNI N° 75447879, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

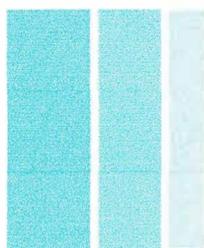
Que, mediante Informe N° 0193-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001327-2024, de fecha 29 de enero del 2024, el administrado Fidel Lauro Huerta Chico, identificado con DNI N° 71527069, mediante el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 045-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-C PROFESIONAL, al administrado Fidel Lauro Huerta Chico, identificado con DNI N° 71527069, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0191-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001328-2024, de fecha 30 de enero del 2024, el administrado Manuel Elías Llanto Carhuayano, identificado con DNI N° 71660228, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 047-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Manuel Elías Llanto Carhuayano, identificado con DNI N° 71660228, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0194-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001336-2024, de fecha 30 de enero del 2024, el administrado Waldir Junior Ángeles Tamara, identificado con DNI N° 45498822, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.

Que, mediante Informe Técnico N° 048-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Waldir Junior Ángeles Tamara, identificado con DNI N° 45498822, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0196-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001348-2024, de fecha 30 de enero del 2024, el administrado Jhon Nemias Barroso Gonzales, identificado con DNI N° 43471935, el cual solicita la REVALIDACIÓN de la licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

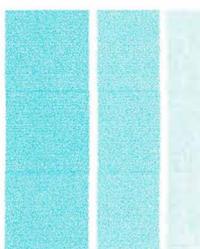
Que, mediante Informe Técnico N° 046-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado Jhon Nemias Barroso Gonzales, identificado con DNI N° 43471935, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0195-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001371-2024, de fecha 30 de enero del 2024, el administrado Aníbal Justo Espíritu Cadillo, identificado con DNI N° 77567148, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2024-MPY/07.15, de fecha 01 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Anibal Justo Espíritu Cadillo, identificado con DNI N° 77567148, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0197-2024-MPY/07.10, de fecha 02 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir



 Plaza de Amas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



La Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001413-2024, de fecha 31 de enero del 2024, el administrado Octavio Saturnino Manrique Castillejo, identificado con DNI N° 31882981, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.

Que, mediante Informe Técnico N° 054-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Octavio Saturnino Manrique Castillejo, identificado con DNI N° 31882981, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0245-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001444-2024, de fecha 31 de enero del 2024, el administrado Pedro Simón Sánchez Sosa, identificado con DNI N° 42962060, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 058-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado Simón Sánchez Sosa, identificado con DNI N° 42962060, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

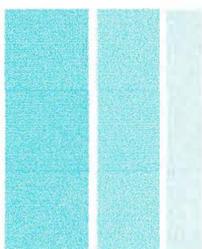
Que, mediante Informe N° 0247-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001465-2024, de fecha 31 de enero del 2024, el administrado Yerson Walther Tamariz Ibáñez, identificado con DNI N° 41060579, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado Yerson Walther Tamariz Ibáñez, identificado con DNI N° 41060579, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0248-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001403-2024, de fecha 31 de enero del 2024, el administrado Jhon Damasco Zarzosa Brito, identificado con DNI N° 45259644, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe Técnico N° 053-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Jhon Damasco Zarzosa Brito, identificado con DNI N° 45259644, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0244-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001420-2024, de fecha 31 de enero del 2024, el administrado Homero Homero Lopez Huamán, identificado con DNI N° 73853758, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 059-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado Homero Homero López Huamán, identificado con DNI N° 73853758, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0243-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001544-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, el administrado José Aurelio Pérez Elector, identificado con DNI N° 33327807, el cual solicita la revalidación de su licencia de conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**.

Que, mediante Informe Técnico N° 052-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la REVALIDACIÓN de su Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-c PROFESIONAL, al administrado José Aurelio Pérez Elector, identificado con DNI N° 33327807, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0242-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la revalidación de la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-c PROFESIONAL**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001506-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, el administrado Omar Eliseo Trujillo Huerta, identificado con DNI N° 70254160, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.

Que, mediante Informe Técnico N° 056-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Omar Eliseo Trujillo Huerta, identificado con DNI N° 70254160, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

Que, mediante Informe N° 0246-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00001521-2024, de fecha 01 de febrero del 2024, el administrado Bilessa Patricio Rojo Villacorta, identificado con DNI N° 45478499, el cual solicita se le expida licencia de conducir de la **Clase B categoría II-b**.

Que, mediante Informe Técnico N° 055-2024-MPY/07.15, de fecha 05 de febrero del 2024, El Jefe (e) de la División de Tránsito y Transporte Público, Concluye, que, es procedente emitir la Licencia de Conducir de la Clase B categoría II-b, al administrado Bilessa Patricio Rojo Villacorta, identificado con DNI N° 45478499, la misma que deberá de ser aprobada por resolución de Gerencia Municipal, hasta que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones nos otorgue los accesos al SNC;

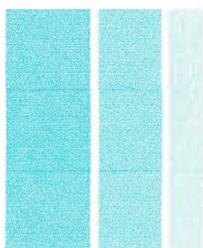
Que, mediante Informe N° 0241-2024-MPY/07.10, de fecha 12 de febrero del 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, deriva los actuados para el otorgamiento de la Licencia de Conducir e informa que es procedente emitir la Licencia de Conducir de la **Clase B categoría II-b**, dado que el administrado cumplió con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2024-MPY, de fecha 09 de enero del 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DECLARAR PROCEDENTE** el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir vehículo menor motorizado, dado que cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Clase	Categoría
01	JESUS ANTONIO ARANDA SAAVEDRA	B	II-C-PROFESIONAL
02	WILDER DEUGRACIO MILLA MARINO	B	II-C-PROFESIONAL
03	JUAN PEDRO TAMARA QUITO	B	II-C-PROFESIONAL
04	FIDEL LAURO HUERTA CHICO	B	II-C-PROFESIONAL
05	MANUEL ELIAS LLANTO CARHUAANO	B	II-b
06	WALDIR JUNIOR ANGELES TAMARA	B	II-b
07	JHON NEMIAS BARROSO GONZALES	B	II-C-PROFESIONAL
08	ANIBAL JUSTO ESPIRITU CADILLO	B	II-b
09	OCTAVIO SATURNINO MANRIQUE CASTILLEJO	B	II-b
10	PEDRO SIMÓN SANCHEZ SOSA	B	II-C-PROFESIONAL



📍 Plaza de Amas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



11	YERSON WALTHER TAMARIZ IBAÑEZ	B	II-C-PROFESIONAL
12	JHON DAMASCO ZARZOSA BRITO	B	II-b
13	HOMERO HOMERO LOPEZ HUAMAN	B	II-C-PROFESIONAL
14	JOSE AURELIO PEREZ ELECTOR	B	II-C-PROFESIONAL
15	OMAR ELISEO TRUJILLO HUERTA	B	II-b
16	BILESSA PATRICIA ROJO VILLACORTA	B	II-b

Hasta la acreditación del acceso al Sistema de Emisión de Licencias de Conducir del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la División de Tránsito y Transporte Público la emisión de las respectivas licencias de Conducir según lo establecido por D.S 007-2016-MTC REGLAMENTO NACIONAL DEL SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Tránsito y Transporte Público.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a las Gerencias y Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

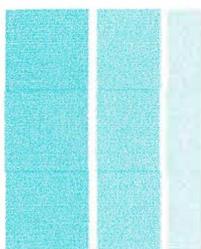
**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay ([www.muniyungay.gob.pe](http://www.muniyungay.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ERI/Abog. ITHC

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
Ecor. Luis Roberto Vergara Gabriel  
GERENTE MUNICIPAL



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

